Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

**APRUEBA RENOVACION Y MODIFICACION DE CONTRATO CON BANCO CREDITO E INVERSIONES DENOMINADO: "CONTRATO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO" DE 29 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**DECRETO N° 982**
**Chillán Viejo 29 ABR 2011**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

**CONSIDERANDO**

a) Contrato de apertura y mantención de Cuentas Corrientes Municipales y servicios bancarios de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con Banco Crédito e Inversiones (BCI) de 29 de diciembre del 2006;

b) El Decreto N°326 de 20 de febrero de 2009 que aprueba renovación de contrato con Banco de Crédito e Inversiones por el periodo de dos años; aprobado mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo N°09, adoptado en la Sesión Ordinaria N°04 de 03 de febrero de 2009, autorizaron la renovación por dos años del contrato señalado;

c) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo N°20/11, adoptado en la Sesión Ordinaria N°09 de 15 de marzo de 2011.

**D E C R E T O**

**1.- APRUÉBASE** la modificación de cláusula DUODECIMA y renovación hasta el 06 de diciembre de 2012 con el Banco Crédito e Inversiones del **"CONTRATO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO"** del 29 de diciembre de 2006.

**2.-** El plazo para la renovación del contrato es hasta el 06 de diciembre de 2012 y el aporte del Banco de Crédito e Inversiones a la Municipalidad de Chillán Viejo durante los dos años que se prorroga el contrato es de $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) y que ingresará la primera semana de octubre del año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FELIPE AYLWIN LAGOS**
**ALCALDE**

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/PMN/pmn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

# PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 21 de marzo de 2011, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don ULISES AEDO VALDES, cédula de identidad número 9.756.890-1, del mismo domicilio y por la otra parte BANCO DE CREDITO E INVERSIONES ("BCI")., Rut N° 97.006.000-6, representado por don PATRICIO CANALES Lardiez, cédula de identidad número 8.080.891-7, ambos domiciliados en Avda. El Golf N° 125, Comuna de Las Condes Santiago, ambos chilenos y mayores de edad, en las representaciones invocadas, han convenido la siguiente prorroga y modificación del contrato denominado: "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO" suscrito el 29 de diciembre de 2006, en adelante el "Contrato".

**PRIMERO:** De acuerdo a lo establecido en el punto SEXTO del Contrato, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del mismo hasta el 6 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Conforme a lo estipulado en el punto CUARTO del Contrato las partes acuerdan modificar la Cláusula DUODECIMA en los siguientes términos:

"DUODECIMA: El aporte del Banco de Crédito e Inversiones a la Municipalidad de Chillán Viejo durante los dos años por los que se prorroga el Contrato, es decir, hasta el 6 de diciembre de 2012 es de $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos)que se canalizará mediante la suscripción de un convenio de auspicio. Dicho aporte ingresará al presupuesto municipal a más tardar la primera semana de octubre del año 2011. Se acuerda por las partes que el monto antes indicado será el único aporte que efectuará BCI por los dos años de renovación del Contrato."

**TERCERO:** El resto de las cláusulas y términos se mantendrán en las condiciones pactadas en el contrato de 29 de diciembre de 2006 denominado: "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

**CUARTO:** La presente prórroga y modificación del Contrato fue autorizada por el Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo en su Sesión Ordinaria N° 09, Acuerdo N° 20/11 de 15 de marzo de 2011. Para su validez debe ser autorizada por Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**PATRICIO CANALES LARDIEZ**
**BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**

**ULISES AEDO VALDES**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/RCO/pmn
Distribución: BCI; Adm y Finanzas; Secretaria Municipal, Planificación; Of. De Partes, carpeta